



**Luévano, Reyes y Cía., S.C.**  
**Contadores Públicos**

Av. Aguascalientes Nte. N°. 319 3er. Piso  
Fracc. Bosques del Prado Sur  
C.P. 20127 Aguascalientes, Ags.

Tel. (449) 914-34-67  
914-96-25  
Fax. (449) 914-95-72

20 de abril de 2012

Al Magistrado Presidente del H. Supremo Tribunal  
de Justicia del Estado de Aguascalientes:

Hemos examinado los estados de situación financiera del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes (H. Supremo Tribunal de Justicia) al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los estados de ingresos y egresos presupuestal, de variaciones en la hacienda pública y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Entidad Gubernamental. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las políticas y prácticas contables establecidas por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las políticas y prácticas contables utilizadas por la entidad en cuestión, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la Nota 3, los estados financieros están preparados conforme a las bases específicas de contabilización aplicables para la presentación de cuentas públicas establecidas principalmente en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes. En la misma Nota 3 se describen las principales políticas contables aplicadas por la administración del H. Supremo Tribunal de Justicia, y los casos en los que no coinciden con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los ingresos y egresos presupuestales, las variaciones en su hacienda pública y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Luévano, Reyes y Cía., S.C.

C.P.C. Juan José Gerardo Luévano Díaz de León,  
Cédula Profesional N°. 503891.